



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 19 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 4059/

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 6) Decreto Exento N° 2471 de fecha 30 de Junio de 2021, que nombra como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional, don JAVIER ALEGRIA ORTEGA.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, para traslado de paciente (Sr. Manuel Castillo Meza) a control médico en Unidad de Urología en Hospital Base (de 08:30 a 12:30 horas aprox.), a la ciudad de Linares, el día 19 de Octubre del año en curso:

SANDRO ORTEGA CANDIA
Conductor

NICOLAS CISTERNA MOYA
Tens

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECTOR ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEGRIA ORTEGA
Director Depto. Salud (S)

JGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

En Formato Papel: Archivo de Partes; Carpeta Personal Salud

En Formato Digital: Unidad de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)